

Licda. Roxana Acuña Valerio  
Jefe, Administración de Remuneraciones y  
Gestión de la Información

Estimada señora:

Me permito transcribir el acuerdo UNA-CO-SRCH-ACUE-431-2024, artículo V de la sesión ordinaria número treinta y ocho del Consejo de la Sede Regional Chorotega de la Universidad Nacional, celebrada el 5 de noviembre del 2024, modalidad virtual que dice:

Artículo V: Correspondencia

### **RESULTANDO:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016 (artículo 31, nombramientos a plazo fijo y artículo 38, periodo de nombramientos).
2. El oficio UNA-HIDROCEC-SRCH-OFIC-119-2024, suscrito por la PhD. Andrea Suárez Serrano, coordinadora, HIDROCEC; en el cual presenta al Consejo de Sede solicitud de nombramiento de Erik Gerardo Orozco Orozco, cédula 205870122, en el programa código SIA 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)", del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, 10 horas.
3. Procedimiento interno de la Sede Chorotega para nombramientos académicos, según UNA-SRCH-CIRC-043-2023.

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Sede Regional para la contratación para prestar servicios de naturaleza académica en el PPAA código 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)".
2. La coordinadora con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Consejo de Sede la contratación a plazo fijo de Erik Gerardo Orozco Orozco, cédula 205870122, en el programa código SIA 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)", del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024, 10 horas.



PPAA	ACADÉMICA	JORNADA	PERIODO	PLAZA Y CODIGO PRESUPUESTARIO
SIA 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)	Erik Gerardo Orozco Orozco, cédula 205870122	10	Del del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	2588-2024 N.22.0113



3. El oficio de solicitud ha garantizado que:

- a. *La Sede cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente plaza laboral y código presupuestario en los cuales se cargarán las contrataciones.*
  - b. *Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.*
  - c. El PPAA código SIA 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA) está debidamente autorizado, inscrito en el SIA y vigente. Además, la jornada de la contratación coincide plenamente con las jornadas autorizadas para el proyecto y coinciden con las indicadas en el SIA y la persona por contratar está incluida en el SIA, caso contrario se gestionó el cambio o inclusión, de esa persona, en el sistema y en el PPAA.
  - d. Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la Sede o de otra unidad de la Universidad.
4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Sede aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
  5. El Consejo de Sede, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

6. Verificados los requisitos, el Consejo de Sede ha procedido a consultar el Registro de Elegibles Institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.
7. El periodo de nombramiento es del 4 de noviembre al 31 de diciembre de 2024 de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE GERARDO OROZCO OROZCO, CÉDULA 205870122, EN EL PROGRAMA CÓDIGO SIA 0347-21 "CENTRO DE RECURSOS HÍDRICOS PARA CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE (HIDROCEC-UNA)", DEL 04 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, 10 HORAS. ACUERDO FIRME.

PPAA	ACADÉMICA	JORNADA	PERIODO	PLAZA Y CÓDIGO PRESUPUESTARIO
SIA 0347-21 "Centro de Recursos Hídricos para Centroamérica y el Caribe (HIDROCEC-UNA)	Erik Gerardo Orozco Orozco, cédula 205870122	10	Del del 04 de noviembre al 31 de diciembre de 2024	2588-2024 N.22.0113

- B. INDICAR A LA PERSONA ACADÉMICA A NOMBRAR QUE DEBE:
  - a. Elaborar la declaración jurada de horario en <https://www.mihorario.una.ac.cr/horario/security/login.xhtml>
  - b. Cumplir con las responsabilidades asignadas y coordinar con la persona responsable del PPAA.
- C. SE INSTRUYE A LA DIRECTORA EJECUTIVA PARA QUE ACTUALICE LA INFORMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL Y DARLE SEGUIMIENTO. ACUERDO FIRME.

Atentamente,

MEd. Wagner Castro Castillo  
Presidente  
Consejo de Sede Regional Chorotega

- ▣ MSc. Edgar Vega Briceño, Vicedecano, SRCH.
- ▣ MSc. Ivannia Montero Robles, Directora Ejecutiva SRCH.



- MSc. Efraín Aragón Obregón, Asistente Administrativo, Campus Liberia
- MSc. Erik Orozco Orozco, participante, PPAA.

